

DISFRUTA MÁS DE TUS BENEFICIOS

GRUPO UNIÓN 2022



1. PLANES ASISTENCIALES

1.1 PLANES DE SALUD

1.2 PLANES DE SEGUROS

1.3 PLANES EDUCATIVOS

1.4 PLANES DE VIVIENDA

1.5 CONTRATO DE APRENDIZAJE SENA
HIJOS DE LOS EMPLEADOS

2. RECREATIVOS Y BIENESTAR

2.1 CELEBRACION DE LOS QUINQUENIOS

2.2 MEDIA JORNADA POR CUMPLEAÑOS

2.3 JORNADA COMPLETA POR GRADO DEL EMPLEADO

2.4 DÍA DE LA FAMILIA

2.5 ASESORIA PENSIONAL

3. COMPLEMENTARIOS

3.1 PLAN DE AHORROS Y CREDITO POR LIBRANZA.

3.2 CONVENIOS PARA TRAMITAR TARJETAS PROFESIONALES
A NIVEL TECNICO Y TECNOLOGICO

3.3 KIT ESCOLAR

3.4 AUXILIO EDUCATIVO PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACION
CON LAS CAJAS DE COMPENSACION

3.5 AUXILIOS PROGRAMAS INGLES O DIPLOMADOS RELACIONADOS
EN CON EL TRABAJO EMPLEADOS

El plan de Beneficios va dirigido a los empleados con contrato directo con la compañía.

*No aplica para personal con contrato de Aprendizaje.

*Aplica para el personal operativo y Administrativo

1. PLANES ASISTENCIALES

1.1 PLANES DE SALUD

Se suscriben convenios con entidades de salud y servicios médicos especializados para tarifas preferenciales tanto para el colaborador como su familia.

Contamos con acuerdos que ofrecen precios preferenciales para que puedas acceder a planes complementarios de salud y servicios médicos especializados con las siguientes entidades:

- MEDICINA PREPAGADA COLMEDICA
- PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD SURA
- EMI
- EMERMEDICA

CONDICIONES PARA DISFRUTAR:

- Los planes serán seleccionados por cada empleado con el asesor asignado para la empresa de la entidad con la cual se tiene el convenio.
- El valor del servicio contratado se podrá descontar por nómina o directamente de su cuenta personal de nómina, según elección del empleado
- Este beneficio es personal e intransferible, no es acumulable con otros beneficios, ni con derechos otorgados por la ley.

¡ VIVIR CONSISTE EN ESTAR BIEN !

1. PLANES ASISTENCIALES

1.2. PLANES DE SEGUROS

En los momentos complicados de la vida, queremos que tengas mayor tranquilidad y protección por eso contamos con convenios de:

- SEGURO DE VIDA SURAMERICANA
- POLIZA FUNERARIA LOS OLIVOS
- POLIZA SEGURO DE VEHICULOS
SURAMERICANA

CONDICIONES PARA DISFRUTAR:

- Los planes serán seleccionados por cada empleado con el asesor asignado para la empresa de la entidad con la cual se tiene el convenio.
- El valor del servicio contratado se podrá descontar por nómina o directamente de su cuenta personal de nómina, según elección del empleado.
- Este beneficio es personal e intransferible, no es acumulable con otros beneficios, ni con derechos otorgados por la ley.

¡ CUIDA A LOS QUE AMAS !

1. PLANES ASISTENCIALES

1.3. PLANES EDUCATIVOS

La compañía otorgará 30 Auxilios Educativos equivalentes hasta el 30% del valor de la matrícula y con un límite máximo definido en el siguiente cuadro por nivel académico del postulante, para carreras técnicas, tecnológicas, pregrado, postgrados, maestrías, doctorados que tengan relación y aplicación con el objeto social de la compañía.

Se Asignan 30 Auxilios Educativos al año, 15 en el mes de Abril y 15 en el mes de Septiembre respectivamente de la siguiente manera:

NIVEL EDUCATIVO	RANGO	PRIMER SEMESTRE (MARZO)	SEGUNDO SEMESTRE (SEPTIEMBRE)	TOTAL
- Técnico - Tecnólogo - Universitario	Técnico, Tecnólogo, Universitario 30% del valor de la matrícula Máximo \$500.000	10	10	10
- Especialización - Maestría - Doctorado	30% del valor de la matrícula Máximo \$1.000.000	5	5	20
	TOTAL	15	15	30

CONDICIONES PARA DISFRUTAR:

- En el mes de marzo y septiembre se publica el reglamento de Auxilios Educativos
- Tiempo de Servicio: El empleado que al computar el tiempo de servicio en los diferentes contratos laborales suma la cantidad de días equivalentes a 180 días sin que el tiempo entre un contrato y otro sea superior a 1 mes.
- El empleado puede optar para el auxilio a partir del segundo semestre de estudios.
- No se tendrá en cuenta si el empleado va a estudiar el primer semestre.
- Para postularse a los auxilios se debe cumplir con los parámetros de buen desempeño de acuerdo a la evaluación de desempeño en el último año, cero accidentes de trabajo a causa del empleado, cero sanciones por procesos disciplinarios.
- Debe demostrar notas con un promedio mínimo de 3.7
- El empleado debe inscribirse en el área de Gestión Humana adjuntando el formato de Postulación para Auxilio Extralegal Educativo, carta certificación de la institución educativa debidamente acreditada y aprobada por el Ministerio de Educación Nacional con la siguiente información: semestre que canceló y su valor, Nombre de la carrera o programa educativo en el que se encuentra. Especificar que el empleado no está inscrito o es beneficiario de Becas por parte de la institución, Promedio de notas en el último semestre, cantidad de créditos que la universidad tiene establecidos para el semestre de la carrera y la cantidad que el empleado realmente está cursando este semestre.
- Se tendrán en cuenta las políticas establecidas en el reglamento vigente.

¡ TE APOYAMOS SIGUE **ADELANTE** EN TU FORMACION
ACADEMICA !

1. PLANES ASISTENCIALES

1.4. PLANES VIVIVENDA :

Asignar Auxilios para Vivienda por un valor de 2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos) de pesos para ser asignado a los empleados que estén inscritos en planes de ahorro programado de vivienda, subsidios de vivienda de las Cajas de Compensación Familiar con fines a completar la cuota inicial de su vivienda: La compañía otorgará 15 auxilios de vivienda de \$2,500,000.



CONDICIONES PARA DISFRUTAR:

El auxilio extralegal para compra de vivienda familiar, se sorteará entre los trabajadores postulados que cumplan los siguientes criterios de postulación:

- No ser propietario de vivienda a nombre del empleado, validado en la superintendencia de Registro de Instrumentos públicos a nivel nacional.
- El empleado que al computar el tiempo de servicio en los diferentes contratos laborales sume la cantidad de días equivalentes a 180 días, sin que el tiempo entre un contrato y otro sea superior a 1 mes.
- No tener registrados accidentes de trabajo durante el último año, asociado a causas del empleado
- No tener sanciones por procesos disciplinarios en el último año.
- Contar con una evaluación de desempeño con resultado Bueno o Sobresaliente.

Se entiende como Vivienda Familiar aquella que se adquiere mediante la conformación de núcleo Familiar: Trabajador, conyugue, compañero(a) permanente, padres, hijos)

Los empleados se deben inscribir en Gestión Humana y deben certificar : Un plan de ahorro programado de vivienda a su nombre, el auxilio será empleado para la cuota inicial y/o auxilios previamente habilitados por el empleador, para lo cual se dará aplicación al reglamento de auxilio Extralegal de vivienda familiar vigente

- Solo aplica para compra de vivienda nueva o usada
- No aplica para construcción, reformas, o compra de terrenos
- Una vez se valide que el empleado cumple con los requisitos de postulación se realiza una reunión para el sorteo de los auxilios de vivienda.

El empleado ganador del auxilio, una vez recibido el auxilio no podrá volverse a inscribir, aunque se trate de vinculación mediante un nuevo contrato de trabajo.

El dinero del auxilio se le pagará directamente a la entidad que le está vendiendo al empleado la vivienda, no se gira directamente al empleado.

¡ TE APOYAMOS SIGUE **ADELANTE** !

1. PLANES ASISTENCIALES

1.5. CONTRATO DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL TECNICO Y TECNOLOGICO

La compañía patrocinará a los hijos de los empleados que hayan obtenido el ingreso al SENA o entidades educativas con convenio con el SENA, para Contrato de Aprendizaje.

Los cupos de CONTRATO DE APRENDIZAJE en las especialidades que la compañía patrocina relacionadas con su objeto social son:

DESARROLLO DE SOFTWARE

ELECTRICIDAD

TELECOMUNICACIONES

ELECTRONICA



CONDICIONES PARA DISFRUTAR:

- Estar matriculado en el SENA en las carreras técnicas o tecnológicas en las cuales la compañía requiera el aprendiz semestralmente.
- La compañía no interviene en el proceso de vinculación al SENA, por lo tanto los interesados en este patrocinio de aprendizaje deben realizar la gestión directamente con el SENA de postulación y selección.
- El patrocinio se realiza en la ciudad de Medellín, por lo tanto el aprendiz debe tener la disponibilidad de trasladarse a dicha ciudad si no reside en ella.
- El patrocinio es mediante suscripción de CONTRATO DE APRENDIZAJE con el SENA.
- El patrocinio puede ser en etapa lectiva o productiva.
- El aprendiz debe aprobar el proceso de selección que realiza el área de Gestión Humana para el proceso en el cual se va a vincular.
- Cupos limitados según la cantidad de aprendices que pueda aceptar la compañía y el área específica.
- El empleado cuyo hijo esté matriculado en el SENA en las especialidades mencionadas anteriormente, debe remitir comunicación a Gestión Humana solicitando se estudie la viabilidad de asignación del Contrato de Aprendizaje SENA con la constancia de matrícula.

1. PLANES ASISTENCIALES

1.6. OPORTUNIDADES DE PRÁCTICA UNIVERSITARIA:

Cuando un colaborador se encuentre en la práctica de su carrera y esta aplique en la compañía se le permitirá realizar su pasantía en acompañamiento de un experto.

CONDICIONES PARA DISFRUTAR:

- El empleado interesado, debe remitir comunicación a Gestión Humana solicitando se estudie la viabilidad.
- Cupos limitados según la cantidad de personal en practica que pueda aceptar el área y de acuerdo con la necesidad institucional.
- Las personas que estén adelantando estudios y validen su experiencia con la empresa pueden solicitar la carta de experiencia con funciones para que la institución educativa otorgue rango de experiencia laboral, a las practicas, siempre y cuando la actividad que adelanta en la empresa sea relacionada y acorde con los estudios que esta cursando.
- Estar matriculado en instituciones legalmente reconocidas por el ministerio de educación en las carreras técnicas, tecnológicas o profesionales, en las cuales la compañía requiera práctica.
- El patrocinio de una plaza de practica se realiza únicamente en la ciudad de Medellín.

2. PLANES DE RECREACION Y BIENESTAR

2.1. QUINQUENIOS QUEREMOS AGRADECER TU TIEMPO CON NOSOTROS

El día de la Ceremonia Anual por quinquenios, se le otorgará permiso al empleado para no asistir a sus labores y poder presentarse a la celebración correspondiente.

A cada empleado se le hará entrega de reconocimiento y agradecimiento por sus años de servicio.

CONDICIONES PARA DISFRUTAR:

- Este beneficio se otorgará teniendo en cuenta las fechas de la base de datos de nómina que maneja la compañía desde Enero 2012 de empleados vinculados directamente con la compañía.
- Los empleados para el reconocimiento por su quinquenio no pueden haber estado retirados de la compañía más de 1 mes. Es decir entre un contrato laboral y otro no pueden tener más de un 1 mes.
- Este beneficio es personal e intransferible y no acumulable con otros beneficios ni derechos otorgados por ley.

2. PLANES DE RECREACION Y BIENESTAR

2.2. DÍA DE CUMPLEAÑOS

Se otorgará $\frac{1}{2}$ día laboral equivalente a las 4 últimas horas de la jornada laboral de la tarde en la fecha de cumpleaños.

CONDICIONES PARA DISFRUTAR:

- Este permiso se otorga previa aprobación del jefe inmediato de la fecha a disfrutar.
- Si coinciden en la misma fecha varios empleados de un mismo proyecto o área, el Jefe deberá programar la media jornada laboral de manera que cada uno pueda hacer uso de su beneficio sin afectar la operación, sin que supere la utilización del tiempo, el mes siguiente a la fecha del cumpleaños.
- Este tiempo se podrá tomar en el mes del cumpleaños o máximo en el mes siguiente a la fecha del cumpleaños, no es acumulable con vacaciones, ni se paga en dinero.
- Se debe remitir a Gestión Humana, el formato de permisos y vacaciones marcando el correspondiente a la media jornada por día de cumpleaños, con la firma del Jefe inmediato y del empleado, diligenciado los campos con la fecha en la que se disfrutará el beneficio y radicado en workmanager.
- Este beneficio es personal e intransferible, no acumulable con otros beneficios ni con derechos otorgados por la ley.
- El uso indebido de este permiso puede generar sanciones disciplinarias.

2. PLANES DE RECREACION Y BIENESTAR

2.3.DIA POR GRADUACION DEL EMPLEADO

Celebramos el crecimiento profesional otorgando un día hábil para asistir a la ceremonia de tu grado.

CONDICIONES PARA DISFRUTAR:

- Aplica para grados en estudios técnicos, tecnológicos, universitarios, especializaciones, maestrías y doctorados. No aplica para otros estudios no formales como diplomados, cursos de idiomas o formación continua.
- Si la fecha de la ceremonia es en fin de semana, este beneficio se otorgará un día hábil en el mismo mes.
- La fecha deberá ser programada con el jefe inmediato con anticipación mínima de un mes, para que no afecte la operación del área o proyecto.
- Se debe remitir a Gestión Humana el formato de permisos y vacaciones marcando la jornada de Día de graduación, con la firma del jefe inmediato y del empleado diligenciando los campos con la fecha en la que disfrutará del beneficio y radicado en workmanager.
- El empleado deberá anexar la certificación de la institución Educativa en donde conste la fecha y hora del día de la ceremonia de grado.
- No se podrá tomar en otro mes , no es canjeable en dinero.
- Este beneficio es personal e intransferible , no acumulable con vacaciones ni con otros beneficios ni con derechos otorgados por la ley.
- El uso indebido de este permiso puede generar sanciones disciplinarias.

2. PLANES DE RECREACION Y BIENESTAR

2.4. DIA DE LA FAMILIA

Día de la familia. Grupo Unión valora el esfuerzo de los colaboradores por lo que cada semestre el colaborador disfruta 1 día para compartir con su familia.

CONDICIONES PARA DISFRUTAR:

- Este permiso se otorga previa aprobación del jefe inmediato de la fecha a disfrutar.
- Si coinciden en la misma fecha varios empleados de un mismo proyecto o área el Jefe deberá programar el día de la familia de manera que cada uno pueda hacer uso de su beneficio sin afectar la operación.
- Si no se toma en el año no es acumulable para el siguiente, no es acumulable con vacaciones ni se paga en dinero.
- Se debe remitir a Gestión Humana el formato de permisos y vacaciones marcando el correspondiente a día de la familia, con la firma del Jefe inmediato y del empleado, diligenciado los campos con la fecha en la que se disfrutará el beneficio y radicado en workmanager.
- Este beneficio es personal e intransferible, no acumulable con otros beneficios ni con derechos otorgados por la ley.
- El uso indebido de este permiso puede generar sanciones disciplinarias.

2. PLANES DE RECREACION Y BIENESTAR

2.5. ASESORIA PENSIONAL POR VEJEZ

Pensando en el futuro de los empleados, se brindará asesoría pre pensional por vejez de los trabajadores que superan los 40 años, con el apoyo de los Fondos Pensionales. Con el objetivo de identificar si en la historia pensional existen vacíos de aportes/semanas y si les es dable cambiarse de fondo o no.

CONDICIONES PARA DISFRUTAR:

- Este beneficio es para el empleado y padres
- o cónyuge y/o compañero (a) permanente.
- Se realizarán conferencias sobre la Pensión de Vejez
- (requisitos, valores de calculo de pensión etc.)
Se harán una vez al año.
- A estas charlas pueden inscribir a padres, cónyuge
- o compañero permanente.
- El asesor del Fondo respectivo realizará el seguimiento a la historia pensional con el objetivo de establecer si se encuentra listo para presentar documentos para la pensión o el empleado debe realizar las gestiones pertinentes en caso que le falten semanas o cotizaciones anteriores en su historia pensional.

3. PLANES COMPLEMENTARIOS

3.1. PLANES DE AHORRO Y CREDITOS POR LIBRANZA

Créditos por Libranza: Los acuerdos vigentes con las entidades Bancarias brindan la posibilidad de realizar créditos con tasas de interés menores a las del mercado, disminuyendo la tramitología en las solicitudes (Cotrafa, Comfama, Davivienda y Bancolombia).

Ahorros Programados: planes de ahorros Navideños, aportes voluntarios de pensión y planes de ahorros programados a través de las entidades Bancarias.

Esta opción le brinda la posibilidad de utilizar alternativas para ahorro o créditos, de acuerdo a las necesidades de cada empleado y se descuentan por nómina.

Este Beneficio se otorga solamente si se tramita con el Asesor Asignado por la Entidad para la Empresa.

CONDICIONES PARA DISFRUTAR:

- Los procesos de libranza serán tramitados únicamente con los asesores asignados por cada entidad para la Compañía
- La cuota a descontar por nómina de la Libranza no podrá superar el 50% de su salario básico.
- La realización de la solicitud del crédito a través del Convenio, No garantiza su aprobación. El resultado de la verificación y aprobación del estudio de crédito depende exclusivamente de la entidad Bancaria.
- En el correo nomina @uniongr.com puedes solicitar la información actualizada de los asesores asignados por cada compañía para la empresa.
- Este beneficio es personal e intransferible.

3. PLANES COMPLEMENTARIOS

3.2. DESCUENTO POR NOMINA TARJETA PROFESIONAL CONTE (TECNICO ELECTRICISTA) Y CONALTEL (TECNOLOGOS ELECTRICISTAS Y SIMILARES)

Requerimientos

El requisito exigido por la empresa para el préstamo y deducción de nómina de la tarjeta profesional es tener mínimo 6 meses vinculado con la empresa en el contrato actual.

Una vez gestione ante la entidad la documentación para el tramite se autorizará la consignación del valor de la tarjeta equivalente a 1S.M.L.V.

La matrícula profesional siempre será descontada en 8 cuotas, en caso de retirarse por cualquier motivo de la empresa antes de los 8 meses, la diferencia le será descontada de su liquidación de prestaciones sociales.

A continuación realizamos un breve resumen del tramite con cada entidad para obtener la Tarjeta Profesional CONTE o CONALTEL

CONATEL

Para la obtención de la tarjeta profesional CONATEL deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Profesional graduado de carrera tecnológica de cualquiera de las carreras reconocidas por el CONATEL (para revisar si su profesión está cubierta, puede ir al siguiente Link :

<https://www.conatel.org/listado-de-titulos/>

- Verificar que su universidad o centro académico se encuentre acreditado por el ministerio de educación
- Compartir a los correos seleccion@uniongr.com y rhoyos@uniongr.com el diploma y/o acta de grado junto con el formato de descuento de nómina (lo puede encontrar en el WorkManager Formatos Gestión Humana) con los espacios solicitados de fecha, ítem marcado de Conatel, valor (salario mínimo del año actual) sus datos personales y firma.

Una vez comparta la información, la empresa radicará el formato antes del 20 de cada mes y en la siguiente nómina le será consignado el valor de la tarjeta profesional.

Con la consignación realizada, favor continuar con los pasos exigidos por CONATEL para la obtención de la tarjeta profesional, estos pasos los puede ver en la página de CONATEL <https://www.conatel.org/tramites/>.

PARA TENER EN CUENTA

- El descuento iniciará desde el mismo mes que se realiza la consignación del valor de la matrícula, por lo cual usted verá un concepto adicional a la nómina por el valor de la matrícula profesional y un descuento por el concepto de la primera deducción de la matrícula.
- En caso de que su matrícula profesional no esté cubierta por el CONATEL, su universidad no esté acreditada o la institución le niegue el trámite por algún motivo, posterior a usted realizar la consignación, la empresa no se hará responsable y continuará con los descuentos; por favor validar toda la información y los pasos exigidos por CONATEL en su página web antes de realizar la consignación.

CONTE

Si desea hacer el trámite para obtener la tarjeta profesional CONTE bien sea por estudios o por el tiempo de experiencia, favor realizar el siguiente trámite:

Comunicarse con cualquiera de los siguientes contactos:

Martlyn Hernandez Cel: 3017129898

@: asistente@teamcolombia.com.co

Ramiro Cortes Cel: 301 739 6052

@: rcortes@teamcolombia.com.co

Informarles al momento de llamar que hacen parte de Grupo Unión.

Para la obtención de la tarjeta profesional CONTE por estudios o tiempo de experiencia, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Estudios

- Profesional graduado de carrera técnica de cualquiera de las carreras reconocidas por el CONTE en labores eléctricas de MT, BT o AT
- Verificar que su universidad o centro académico se encuentre acreditado por el ministerio de educación
- Correo validado por un asesor de CONTE en la cual certifica que cumple con los requisitos

Tiempo

- Cartas con mínimo 5 años de experiencia validado por una empresa o ingeniero especificando los cargos, funciones y tiempo necesarios
- Correo validado por un asesor de CONTE en la cual certifica que cumple con los requisitos
- Si requiere una carta de Unión, favor escribir a nomina@uniongr.com informando que requiere una carta para la obtención de la tarjeta CONTE.

Tener presente que, durante este trámite, los asesores le solicitarán llenar algunos formularios virtuales, y entrega de documentación como fotos, copias de la cédula, certificados académicos o de experiencia laboral entre otros documentos.

Seguir las indicaciones del asesor del CONTE.

En caso de cumplir con los requisitos compartir a los correos seleccion@uniongr.com y rhoyos@uniongr.com, el certificado bancario expedido a nombre de CONTE, el diploma, acta de grado y/o cartas de experiencia junto con el formato de descuento de nómina (anexo, recordar que lo puede encontrar también en el WorkManager) con los espacios solicitados de fecha, ítem marcado de CONTE, valor (salario mínimo del año actual) sus datos personales y firma.

Con la consignación realizada de parte de la empresa a su nómina, deberá efectuar USTED el pago de la misma siguiendo los pasos brindados por el asesor y remitir a Gestión humana los comprobantes del pago realizado antes del día 20 del mes en el cual le realizaron la consignación.

PARA TENER EN CUENTA

- El descuento iniciará desde el mismo mes que se realiza la consignación del valor de la matrícula, por lo cual usted verá un concepto adicional a la nómina por el valor de la matrícula profesional y un descuento por el concepto de la primera cuota de la matrícula.
- El beneficio solo se realizará una vez por persona.
- La matrícula profesional siempre será descontada en 8 cuotas, en caso de retirarse por cualquier motivo de la empresa antes de los 8 meses, la diferencia le será descontada de su liquidación.
- En caso de que su matrícula profesional no esté cubierta por el CONTE, su universidad no esté acreditada o la institución le niegue el trámite por algún motivo, posterior a usted realizar la consignación, la empresa no se hará responsable y continuará con los descuentos; por favor validar toda la información y los pasos exigidos por CONTE en su página web antes de realizar la consignación.

3. PLANES COMPLEMENTARIOS

3.3. AUXILIO KIT ESCOLAR

La compañía asignará 100 Auxilios para Kit Escolares de \$60.000 cada año en el mes de marzo para los hijos de los empleados que están en etapa escolar hasta el bachillerato máximo 18 años.

CONDICIONES PARA DISFRUTAR:

- En el mes de febrero se realizará la inscripción de los empleados y los hijos menores de 18 años que están en etapa escolar hasta el bachillerato. Si se llega a superar el límite de solicitudes, se realizará sorteo, de lo contrario al personal que se presente y cumpla con los requisitos se le asignará
- El empleado recibirá el valor del auxilio para Kit Escolar en el mes de marzo por el hijo beneficiado.

3. PLANES COMPLEMENTARIOS

3.4. AUXILIOS ESTUDIO CAPACITACIONES CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CONYUGE, HIJOS Y MADRES

La empresa otorgará un Auxilio para la capacitación de las / los cónyuges, compañera(o), hijo(a), padre o madre en las cajas de compensación.

La compañía otorgará 10 auxilios semestrales por un valor máximo de \$100,000, para un total de 20 auxilios al año.

CONDICIONES PARA DISFRUTAR:

- Las Cajas de Compensación Familiar son por Departamento, por lo tanto la que aplica es la Caja a la que esté afiliado el empleado en la empresa.
- El empleado debe presentar la solicitud del auxilio adjuntando el comprobante de pago de la matrícula expedido por la Caja de Compensación Familiar a la cual está afiliado el empleado en cada Departamento y el documento que certifique el parentesco con el empleado.
- El auxilio asignado será el valor que esté registrado en el comprobante de pago de la matrícula con un límite máximo de \$100.000 por persona.
- Las fechas de entrega de los auxilios educativos para los programas de la caja de compensación familiar son mayo y octubre.
- En el caso que se presenten más de 10 solicitudes semestrales los auxilios se asignarán por sorteo de lo contrario serán asignados a los que se presenten y cumplan con la reglamentación vigente. Este Auxilio será pagados en la nómina al empleado.

3. PLANES COMPLEMENTARIOS

3.5. AUXILIOS PROGRAMAS DE IDIOMAS O DIPLOMADOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO LABORAL

La empresa otorgará un Auxilio para los empleados que demuestren estudios en idiomas o Diplomados relacionados con el trabajo que desempeñan en la compañía. El empleado debe demostrar que estos estudios los adelanta en Instituciones acreditadas por el Ministerio de Educación. Se otorgaran 10 Auxilios semestrales 20 al año, del 30% del valor de la matrícula máximo \$200.000 por Auxilio. En el caso que los postulantes superen el número de auxilios otorgados por la compañía se asignarán por sorteo.

CONDICIONES PARA DISFRUTAR:

- El empleado debe presentar la solicitud del auxilio adjuntando el comprobante de pago de la matrícula expedido por la Institución Educativa.
- Se otorgaran 10 Auxilios semestrales 20 al año, del 30% del valor de la matrícula máximo \$200.000 por persona.
- Las fechas de entrega de los auxilios educativos para este tipo de programas será el mes de junio y noviembre
- En el caso que se presenten más de 10 solicitudes semestrales los auxilios se asignarán por sorteo de lo contrario serán asignados a los que se presenten y cumplan con la reglamentación vigente. Este Auxilio será pagado en la nómina al empleado

DISFRUTA MAS TUS BENEFICIOS

La vigencia Para este plan de Beneficios es de un año a partir del 1 de Abril del 2022 al 30 de Marzo del 2023

Normatividad:

- Los beneficios no podrán ser canjeados por pagos en dinero, puesto que se trata de beneficios sociales.
- Deben ser disfrutados o utilizados en los tiempos establecidos, de lo contrario pierden su vigencia.
- Los días otorgados como beneficio, no pueden ser acumulados con las vacaciones , ni otras fechas que estén por fuera de lo establecido en las condiciones para disfrutarlos.
- La utilización inadecuada de los beneficios será motivo de proceso disciplinario correspondiente.
- Recuerde que podrá obtener mayor información sobre nuestro plan de Beneficios DISFRUTA MAS TUS BENEFICIOS en la página web de Unión sección colaboradores <https://www.uniongr.co/colaboradores>

ENTIDAD	ASESOR	DATO CONTACTO 1	DATO CONTACTO 2
Los olivos 	Claudia Elena Uribe	3104681555	acomercial8medellin@losolivos.co
Dirigimos LTDA (SURA) 	Miriam Vásquez	3012460897	gerencia@dirigimos.com.co
Vehicular (SURA) 	Doris Vásquez Tobon	3105030885	
Medicina Prepagada	Leidy Aviles Londoño	3183491625	laviles@riesgosyseguros.com.co
Medicina Prepagada	Yaneth Jimenez	3173310175	yjimenez@riesgoyseguros.com.co
EMI 	Edwin Mauricio Gomez	3148300129	
EMI 	Jose Ignacio Lema	3165649140	
EMI 	Jessica Catalina Garcia	3137370512	
Colpatria / emermedica 	Julieth Escobar Grajales	3183970134	
Bancolombia 	Juan Felipe Ramirez Palacio	3182481041	juanfram@bancolombia.com.co
Davivienda 	Mery Builes	3013854743	mmbuiles@davivienda.com
Cotrafa 	Juan Camilo Rodríguez R	3506037520	jrodrigu@cotrafa.com.co
Academia SMART (Ingles) 	Katherine Loaiza	3175182404	c.loaiza@smart.edu.co
Smartfit 	Codigo promocional	SMARTFITUNION – En la página https://corporativo.smartfitcolombia.com/	